

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 664/2001, formulado por don José Manuel Asensio Montenegro.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por don José Manuel Asensio Montenegro recurso contencioso-administrativo número 664/2001 contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de septiembre de 2001, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres, en nombre de sus hijos/as, contra el listado definitivo de alumnos/as admitidos/as en el Colegio Privado Concertado «San Antonio María Claret», de Sevilla.

Publicándose el presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 14 enero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 811/2001-6, formulado por don Mauricio Domínguez-Adame Lanuza y otra.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por don Mauricio Domínguez-Adame Lanuza y otra recurso contencioso-administrativo número 811/2001-6 contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de septiembre de 2001, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres, en nombre de sus hijos/as, contra el listado definitivo de alumnos/as admitidos/as en el Colegio Privado Concertado «San Antonio María Claret», de Sevilla.

Publicándose el presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 14 enero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS-MA 0779/01	NATALIA NUÑEZ HIRON	MALAGA
PS.MA 0300/01	MIGUEL A. GALICIA GUTIERREZ	MALAGA
PS.MA 0460/01	RAQUEL BADIA ANTOLIN	MALAGA
PS.MA 0673/01	ENRIQUETA JIMENEZ BENITEZ	MALAGA
PS.MA 0258/01	ROSARIO ARCAS PACHECO	MALAGA
PS.MA 3344/00	Mª TERESA BURGOS GARCIA	MALAGA
PS.MA 3292/00	ESTEBAN YANKOWICH COSTALES	MALAGA
PS.MA 3317/00	JOSE FERNANDEZ SANTIAGO	MALAGA
PS.MA 0106/01	Mª VICTORIA CANALES DE MENDOZA	MALAGA
PS.MA 0015/01	INMACULADA CASTILLA CANCA	MALAGA
PS.MA 0885/01	ESPERANZA PEREZ RUBIO	MALAGA
PS.MA 0901/01	EVA Mª GOMEZ TORRES	MALAGA
PS.MA 0849/01	Mª JENNIFER SANCHEZ CORDERO	MALAGA
PS.MA 0900/01	CARMEN GONZALEZ CARRASCO	MALAGA
PS.MA 0758/01	Mª NIEVES FERNANDEZ PORRAS	MALAGA
PS.MA 0826/01	DAMARIS MONTAÑEZ MARTINEZ	MALAGA
PS.MA 3268/00	MARGARITA SALAS GIMENEZ	MARBELLA
PS.MA 3468/00	Mª ANGELES MOLINA FIGUEROA	ESTEPONA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición, según establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 1642/01	SAMARA GARCIA ROMERO	MALAGA
PS.MA 1601/01	JUANA UTRERA RODRIGUEZ	MALAGA
PS.MA 1499/01	ANGELA MIL MILANES MERCADO	MALAGA
PS.MA 1492/01	DALAL SNOUSSI	MALAGA
PS.MA 1287/01	Mª ANGELES FERNANDEZ AMADOR	MALAGA
PS.MA 1236/01	JUAN PACHECO CUETO	MALAGA
PS.MA 0990/01	CARMEN BRAVO CARO	MALAGA
PS.MA 0953/01	ANTONIA MOLINA FLORES	MALAGA
PS.MA 0909/01	MARIA JOSE MONTERO MORILLO	MARBELLA
PS.MA 1285/01	ESTRELLA MARTIN MARTIN	TORRE DEL MAR
PS.MA 0350/01	JOSE L. EXPOSITO MARTINEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1286/01	BLAS LORENZO LOPEZ	ESTEPONA
PS.MA 0725/01	MARIA ESTER SANCHEZ CHECA	MIJAS COSTA
PS.MA 0042/01	Mª ANGELES HIDALGO SAEZ	MIJAS COSTA
PS.MA 1684/01	Mª PILAR REYES HEREDIA	MIJAS COSTA
PS.MA 1467/01	LEONARDA SANCHEZ CAMPOS	FUENGIROLA
PS.MA 1279/01	FRANCISCA JUEZ CARRACEDO	FUENGIROLA
PS.MA 1764/01	JUAN FRCO. CASTILLA CASTILLA	ANTEQUERA
PS.MA 1749/01	CLARIZTA FELIZ ESPINOSA	ANTEQUERA
PS.MA 1339/99	ANTON JIMENEZ JIMENEZ	ANTEQUERA

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 0866/01	Mª REMEDIOS COBOS MIRA	MALAGA
PS.MA 0004/01	ANA SERRANO SOLER	MALAGA
PS.MA 3448/00	YOLANDA MORENO VARGAS	MALAGA
PS.MA 2685/00	CARMEN LOPEZ CISNEROS	MALAGA
PS.MA 3046/00	FRANCISCA RODRIGUEZ PEREZ	MALAGA
PS.MA 0702/01	REYES MUÑOZ MORENO	MALAGA
PS.MA 0902/01	RAQUEL AGUILERA GARRIDO	MALAGA
PS.MA 3336/00	JUANA Mª AGUILAR GONZALEZ	FUENGIROLA

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 3419/00	ERJA HELENA AREVA	FUENGIROLA
PS.MA 0721/01	GUADALUPE NARCISO DIAZ	MARBELLA
PS.MA 0600/01	BELÉN CERVERA SILVA	MARBELLA
PS.MA 2120/00	MANUELA CABEZAS PIÑA	MARBELLA
PS.MA 2821/00	JUAN MANUEL BUENO RAYA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 3370/00	ANA HEREDIA CAMPOS	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0858/01	ALICIA GONZALEZ CASTILLO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0708/01	ASCENSION SEGURA PAEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0640/01	LUIS CAMPOS CORTES	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0857/01	MONICA CARRERO CABRERA	ARCHIDONA
PS.MA 2029/00	Mº JOSE RODRIGUEZ BONILLA	ALHAURIN TORRE
PS.MA 0777/01	CAROLINA SANTIAGO HEREDIA	MIJAS
PS.MA 0616/01	ISABEL ANGELES GARCIA MURIEL	ANTEQUERA
PS.MA 0762/01	DOLORES NARVAEZ DOMINGUEZ	MANILVA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de Emergencia Social de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 2109/01	BRIGIDA DE LOS SANTOS SUISSA	MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero; contra el acuerdo de acumulación no cabe recurso alguno.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 2245/01	AMPARO GOMEZ CARMONA	MALAGA

Málaga, 17 de enero de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 31 de enero de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre notificación de comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación y requerimiento de información 111.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General

Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Secretaría Administrativa de Inspección Regional de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga, sita en Avda. de Andalucía, 2, Málaga, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, así como requerimiento de información 111 en el que se solicita documentación, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Inforterranea, S.L., NIF B29846722 y domicilio en Málaga, C/ Fidias, 24.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 31 de enero de 2002.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de aceptación de la delegación de competencias de parte de las facultades de recaudación de los ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Añora. (PP. 3237/2001).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 9 de noviembre de 2001 la ampliación de la delegación de competencias de parte de las facultades de recaudación de los ingresos de derecho público, del Ilmo. Ayuntamiento de Añora, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 2001 para general conocimiento:

«Primero. 1. Ampliar, con efectos del día 1 de enero de 2002, las competencias delegadas en la Diputación Provincial de Córdoba, con las siguientes facultades de recaudación:

a) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula, a excepción del Padrón de Cotos de Caza.

La presente delegación mantendrá el mismo alcance y contenido ya expresado en el Convenio de Cooperación suscrito con la Diputación Provincial para el resto de competencias delegadas, cuyas cláusulas le serán directamente de aplicación.